



Exp. N° 0200-160-2023, y agregado 2086-008-2022

DECRETO N° 231
SALVADOR DE JUJUY,

-G.-

09 FEB 2024

VISTO:

El Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Vilma Raquel Rosas, con patrocinio letrado del Dr. Enzo Gustavo Rosas, en contra de la Resolución N° 163-P-2023 dictada por el Instituto Provincial de Juegos de Azar de Jujuy -INPROJUY, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho ordenamiento (copia de fs. 10/11) se dispuso no hacer lugar a la solicitud de recategorización oportunamente tentada por la causante;

Que, girados los autos a intervención de Asesoría Letrada de Fiscalía de Estado, la misma se expide a fs. 19/20 aconsejando el rechazo al recurso tentado, toda vez que conforme se infiere del análisis de autos, el mismo fue presentado en forma extemporánea;

Que del antecedente adjunto a fs. 12 y 03 surge que la agente fue notificada de la Resolución N° 163-P-23 en fecha 19/05/23 y, el presente recurso, se interpuso en fecha 05/07/23, esto es, excedido el plazo legal acordado por el Artículo 141° de la Ley N° 1886/48, actuando en la cuestión las previsiones de su Artículo 145°;

Por ello, y en uso de las potestades que le son propias,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Recházase, por extemporáneo, el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora **VILMA RAQUEL ROSAS**, DNI N° 21.323.283, con patrocinio letrado del Dr. Enzo Gustavo Rosas, en contra de la Resolución N° 163-P-2023 dictada por el Instituto Provincial de Juegos de Azar de Jujuy -INPROJUY, conforme lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto por el presente Decreto no implica rehabilitar instancias o plazos vencidos, ni abocarse al improcedente planteo, sino, sólo dar respuesta al planteo efectuado y en cumplimiento a la obligación de expedirse que impone el Artículo 33° de la Constitución Provincial.

ARTICULO 3°.- Notifíquese de los términos del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Fecho, pase a la Dirección Provincial de Personal e Instituto Provincial de Juegos de Azar de Jujuy a sus demás efectos.-

MINISTRO
CONTROL
fcc
CONTROL
M Z
CONTROL
CONTROL

ES COPIA

C.P.N. HECTOR FREDDY HORALES
MINISTRO JEFE DE CABINETE

Dr. NORMANDO M. ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS



GABRIEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS